

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5238
EDICIÓN DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1956

CORREO
Argentino

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817
CONCESION Nº 1805
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barr. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
.. trimestral	22.50
.. semestral	45.00
.. anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS — LEYES:

M. de Econ. Nº	262 del 29 8 56.	— Modifica el presupuesto de gastos año 1956 de la Dirección de E. I. E. y Compilación Mecánica.	2761
„ „ „ „	263 „ „	— Modifica el Item 1— Gastos de personal del Inc. 5 Anexo J Banco de Préstamos y Asistencia Social.	2762 al 2763
„ „ „ „	264 „ 31 8 56.	— Establece que Tesorería Gral. de la Provincia pase a depender de Contaduría General	2763
„ „ „ „	265 „ 31 8 56.	— Establece que D. de Estadísticas, I. E. y Compilación Mecánica pase a depender de Contaduría General de la Provincia.	2763 al 2764

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº	4127 del 29 8 56.	— Autoriza a este Ministerio a llamar a Licitación Pública.	2764
„ „ „ „	4128 „ „	— Aprueba temperamento adoptado por la Dirección de Hospitales de la Capital.	2764
„ „ „ „	4129 „ „	— Declara intervenido el Hogar del Niño.	2764
„ „ „ „	4130 „ „	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio.	2764
„ „ Gob. „	4131 „ „	— Declara feriado en Orán los días 30 y 31.	2764
„ „ „ „	3132 „ „	— Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a llamar a Licitación Pública.	2764 al 2765
„ „ Econ. „	4133 „ „	— Asciede a personal de la D. de Rentas.	2765
„ „ Gob. „	4134 „ „	— Encarga interinamente de la H. de Pagos de la Biblioteca Legislativa a la Srta. Carmen R. Wrann.	2765
„ „ Econ. „	4135 „ 31 8 56.	— Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio.	2765
„ „ „ „	4136 „ „	— Confirma al personal de la Dirección Estadísticas, I. E. y Compilación Mecánica.	2765
„ „ „ „	4137 „ „	— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda.	2765
„ „ „ „	4138 „ „	— Liquidada partida a favor de la A. G. A. S.	2765 al 2766
„ „ A. S. „	4139 „ „	— Aprueba temperamento adoptado por la Dirección de Hospitales de la Capital.	2766
„ „ „ „	4140 „ „	— Reconoce servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio.	2766
„ „ „ „	4141 „ „	— Adjudica a firmas comerciales de la plaza, artículos con destinos a servicios asistenciales	2766 al 2767

EDICTO DE MINAS:

Nº	14396 — Exp. Nº 1.937—G—	p/p. José Gavenda.	2767
----	--------------------------	-------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	14415 — s/p. Antonia O. de Aguirre.	2767
Nº	14372 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Lindaura C. de Aramayo	2767
Nº	14371 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Natividad Solaligue de Moreno	2767
Nº	14363 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Andujar Olivares.	2767
Nº	14356 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Abraham	2767

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14420 — Yacimientos P. Fiscales N. 272.	2767
Nº 14414 — De la A. G. A. S.	2767
Nº 14407 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra 227.	2768
Nº 14405 — Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 348.	2768
Nº 14395 — de la Administración de Vialidad de Salta.	2768
Nº 14393 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 269, 270 y 271.	2768

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14419 — De Félix Aguilera.	2768
Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente.	2768
Nº 14412 — De don Antonio Rodríguez.	2768
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez.	2768
Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros.	2768
Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc.	2768
Nº 14380 — De don Estanislao Gravanuk.	2768
Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Mateo Escudero.	2768
Nº 14374 — De Delfina Medina de Acuña.	2768
Nº 14373 — De Carmen Contreras de Falcone o etc.	2768
Nº 14364 — De don Félix Esobar.	2768
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia.	2768 al 2769
Nº 14353 — De don Luciano Serrano.	2769
Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etchart.	2769
Nº 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani.	2769
Nº 14346 — De doña Natividad Peralta.	2769
Nº 14336 — De don Alberto Ramos.	2769
Nº 14321 — De Víctor Antonelli.	2769
Nº 14315 — De Nicolás Drogisich.	2769
Nº 14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales.	2769
Nº 14302 — De don Juan Uvillá o Juan Ladislao Uvilla.	2769
Nº 14293 — De Carlos Alberto D'Andrea.	2769
Nº 14294 — De Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre.	2769
Nº 14292 — De Vicente Armengot.	2769
Nº 14290 — De Félix José Cantón.	2769
Nº 14289 — De Carlos o Carlos Delfin Etcheverry.	2769
Nº 14288 — De Juan Antonio Camacho.	2769
Nº 14256 — De don Tomás Erazo y doña Rosa o Rosalia Casasola de Erazo.	2769
Nº 14249 — De doña Julia Copa de Povoli.	2769
Nº 14225 — De don Manuel Mingo.	2769
Nº 14224 — De don Anaoleto Gutiérrez.	2769
Nº 14223 — De don Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.	2769
Nº 14210 — Del doctor Justo Juan Aguilar Zapata.	2769
Nº 14209 — De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso.	2769
Nº 14203 — De Catalina Cañizares.	2769
Nº 14202 — De Pedro Meriles.	2769
Nº 14190 — De doña Ana Gimenez de Ruano.	2769 al 2770
Nº 14188 — De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria.	2770
Nº 14183 — De don Sixto Alfonso Felipe Mosca.	2770
Nº 14182 — De don Pedro Nolasco Miranda.	2770
Nº 14181 — De don Juan Toledo.	2770
Nº 14180 — De doña Tzucena Miranda.	2770
Nº 14175 — De Francisco Humacata y Fermína Miranda de Humacata.	2770
Nº 14174 — De doña Dolores Vazquez de Cor.	2770

POSESION TREINTANAL:

Nº 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez.	2770
Nº 14247 — Deducida por don Julio Zuleta.	2770

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 14259 — Solicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga.	2770
----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14413 — Por: Arturo Salvatierra juicio: Yankillevich Hnos vs. Rodríguez Hnos.	2770
Nº 14417 — Por: Arturo Salvatierra juicio: Sub América Terrestre y Marítima S. A. vs. Rodríguez Hnos.	2770
Nº 14410 — Por: Manuel C. Miche. — Ejecutivo Prendario — Camma S. A. vs. Elvira Martina Flores.	2770

PAGINAS

Nº 14403 — Por Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González.	2771
Nº 14402 — Por: Martín Leguizamón — Exhorto Juez Nacional de Paz Ejecutivo. — Campaña General de Calzado vs. Dib Yabe Antonio.	2771
Nº 14401 — Por Martín Leguizamón—Exhorto Juez Nacional de Paz — Mario Tate vs. Juan Gimenez.	2771
Nº 14400 — Por Martín Leguizamón—Ejecutivo Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. Rodriguez Hermanos.	2771
Nº 14386 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—Quiebra de Cardozo Rogelio.	2771
Nº 14394 — Por José Alberto Cornejo — juicio: V. Altotelli Hnos. vs. Cabrini Odórico Paulino.	2771
Nº 14382 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Preparación Vía Ejecutiva—Casa Oxford Benseñor y Suhani S. R. L. vs. Antonio Gallagos.	2771
Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Poggio Girard, Nicolás, A. y otras".	2771 al 2772
Nº 14376 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Establecimiento Sanna y Cía. Ltda. S. A. vs. Stamelakos Angel Jorge ...	2772
Nº 14369 — Por Armando G. Orce - Ejecutivo - Antonelli Victor (hoy Sucesión) vs. Cía. Santa Bárbara S. R. L.	2772
Nº 14358 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mela vs. Leccadio Fernández Molina y María V. de los Angeles de Fernández	2772
Nº 14322 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Torena, José Aniceto, vs. Vila Emilio Ramón.	2772
Nº 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juarez Pedro Segundo vs. Fernando Peraita.	2772
Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S. R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2772
Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo.	
Nº 14305 — Por Miguel Tartalos — Juicio — Ovejero Linares Alicia vs. Flores Hermelinda Ayejes de.	2772 al 2773
Nº 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel.	2773
Nº 14192 — Por Arturo Salvatierra —Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallac	2773
Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo	2773
Nº 14173 — Por Miguel A. Gallo Castellano — "Ejecutivo — Salomón Chein"	2773

CITACION A JUICIO:

Nº 14304 — A don José Angel Acosta.	
Nº 14299 — A doña Josefina Silva de Osorio.	2773

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 14411 — Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Ciavs. Efraín Quavedo.	2773 al 2774
Nº 14399 — Adoña María Leticia B. de Cornejo; y atento a lo informado por el Departamen-	2774
Nº 14397 — A don Antonio Cirer.	2774
Nº 14357 — Gerardo Cayetano, Luis José y Alberto Jesús Sartini	

RECTIFICACION DE PARTIDAS:

Nº 14367 — Solicitada por don Julio Alejandro Ramos	2774
----------------------------------------------------------	------

REHABILITACION COMERCIAL:

Nº 14404 — De la firma Alonso Hermanos.	2774
----------------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14409 — (bis) Clinica y Servicio Médico de Urgencia — Cruz Azul	2774 al 2775
-------------------------------------------------------------------------	--------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 14398 — Salomón M. Franco — Tabacos del Norte S. R. L.	2775
----------------------------------------------------------------	------

TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES:

Nº 14391— de la firma: Berarcu S. R. Ltda.	2775
-------------------------------------------------	------

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 14387 — de Juan Jovanivich, a favor de: Humberto Argentino Aybar.	2775
---------------------------------------------------------------------------	------

CESACION DE NEGOCIO:

Nº 14392 — de Pedro Baldi y Hnos.	2775 al 2776
----------------------------------------	--------------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2776
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2776
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2776

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY N° 262—E

SALTA, Agosto 29 de 1956

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica solicita la modificación de su presupuesto por nota n° 424 del 27 de agosto del año en curso, a fin de po-

der adecuar su personal a las exigencias emergentes de su reorganización; y

CONSIDERANDO:

Que para cumplir una eficaz obra de gobierno es indispensable contar con las estadísticas correspondientes, de las que se carece en gran medida en la actualidad;

Que para ello resulta de necesidad impostergable estructurar la mencionada Dirección en forma que le permita cumplir con mayor eficacia su importante cometido;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Modifícase el Presupuesto General de Gastos para 1956 asignado a la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, aprobado por Decreto-Ley n° 251 de fecha 6 de agosto del año en curso, en la siguiente forma:

INCISO VII

Partida		N°	Crédito		Anual	
Prin- cipal	Par- cial	Cla- se	Categoría o concepto	de Remun. cargos Mens.	Parcial	Principal
ITEM I — GASTOS EN PERSONAL						
a)	SUELDOS					375.840.—
	Partidas individuales		27		375.840.—	
1	Personal Adm. y Técnico					356.640.—
	1	Partidas individuales	25		356.640.—	
		Director General	1	2.500.—	30.000.—	
		Jefes de Sección	4	2.000.—	96.000.—	
	8	Oficial 6°	5	1.140.—	68.400.—	
	9	Oficial 7°	2	1.080.—	25.920.—	
	10	Auxiliar Mayor	2	1.020.—	24.480.—	
	11	Auxiliar Principal	2	960.—	23.040.—	
	12	Auxiliar 1°	1	900.—	10.800.—	
	13	Auxiliar 2°	3	850.—	20.400.—	
	14	Auxiliar 3°	1	825.—	9.900.—	
	15	Auxiliar 4°	1	800.—	9.600.—	
	16	Auxiliar 5°	3	775.—	27.900.—	
	Personal de Servicio					19.200.—
	1	Partidas individuales	2		19.200.—	
		14 Auxiliar 3°	1	825.—	9.900.—	
		16 Auxiliar 5°	1	775.—	9.300.—	
c)	Bonificaciones y Suplementos					37.676.—
	2	Partidas globales			37.676.—	
	1	Antigüedad			3.866.—	
	2	Sueldo Anual Complementario			31.320.—	
	3	Salario Familiar			2.500.—	
e)	Aporte Patronal					61.329.—
	2	Partida globales			61.329.—	
	1	Caja de Jubilaciones			51.074.—	
	2	Seguro Colectivo Obligatorio			255.—	
TOTAL DEL ITEM..						474.245.—

Art. 2° — Las promociones del personal de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica a efectuarse de conformidad a la modificación presupuestaria dispuesta por el artículo 1° se harán a partir del 1° de setiembre de 1956.

Art. 3° — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUEDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
German O. López

Es copia
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO — LEY N° 263—E

SALTA, Agosto 29 de 1956

Expte. n° 74—C—56.

VISTO que se ha deslizado un error de cómputo en el Presupuesto del Banco de Préstamos y Asistencia Social aprobado por decreto-ley 251/56, para el Item 1— Gastos en Personal.

El Interventor Federal Interior de la Provincia
(en Ejercicio del Poder Legislativo)
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Modifícase el Item 1— "Gastos en Personal" del Inciso 5 Anexo "J"— Banco de Préstamos y Asistencia Social del Presupuesto aprobado por decreto — ley 251/56, en la siguiente forma:

INCISO 5 — ANEXO J

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Partida		N°	Crédito— Anual			
Prin- cial	Par- cial	Clasificación	Categoría o concepto de cargos	Remun. Mens.	Parcial	Principal
ITEM I — GASTOS EN PERSONAL						
						m\$u.
a)	SUELDOS				939.864.—	
	Partidas Individuales		45		903.864.—	
	Partidas Globales				36.000.—	
1	Personal Adm. y Técnico					805.440.—
	1	Partidas Individuales	45		805.440.—	
		Presidente	1	4.000.—	48.000.—	
		Gerente	1	3.500.—	42.000.—	
		Contador	1	3.000.—	36.000.—	
		Tesorero	1	2.500.—	30.000.—	
		Sub-Contador	1	2.000.—	24.000.—	
		Secretario	1	2.000.—	24.000.—	
		Inspector	1	2.000.—	24.000.—	
		Inspector General	1	2.000.—	24.000.—	
		Sub-Tesorero	1	1.500.—	18.000.—	
		Jefe de Oficina	1	2.000.—	24.000.—	
		Jefe de Oficina	1	2.000.—	24.000.—	
		Jefe de Oficina	1	2.000.—	24.000.—	
		Jefe de Sección	1	1.360.—	16.320.—	
		Jefe de Sección	3	1.060.—	31.800.—	
		Tasador	1	1.750.—	21.000.—	
		Ayudante de Tasador	1	1.400.—	16.800.—	
		Oficina de Asuntos Legales				
		Abogado Jefe	1	2.000.—	24.000.—	
		Auxiliar	2	850.—	20.400.—	
		Auxiliar	1	1.468.—	17.616.—	
		Auxiliar	3	1.414.—	33.936.—	
		Auxiliar	3	1.300.—	46.800.—	
		Auxiliar	1	1.240.—	14.880.—	
		Auxiliar	1	1.180.—	14.160.—	
		Auxiliar	1	1.084.—	13.008.—	
		Auxiliar	13	1.060.—	165.360.—	
		Auxiliar	2	875.—	21.000.—	
2	Partida Globales				36.000.—	
	Remun. p/ 3 miembros del Direct. a \$ 1.000 mensuales c/u.				36.000.—	
4	Personal de Servicios					98.424.—
	1	Partidas Individuales	8		98.424.—	
		Ordenanza	1	1.204.—	14.448.—	
		Ordenanza	1	1.132.—	13.584.—	
		Ordenanza	1	1.120.—	13.440.—	
		Ordenanza	1	1.096.—	13.152.—	
		Ordenanza	2	950.—	22.800.—	
		Ordenanza	1	900.—	10.800.—	
		Servicio	1	850.—	10.200.—	
c)	Bonificaciones y Suplementos					266.557.50
	2	Partidas Globales			266.557.50	

Partida	Nº	Crédito Anual			
		Parcial	Principal		
Prin- cipal	Par- cial	Clas- se	Categoría o concepto de cargos	Remun. Mens.	
1			Antigüedad		4.000.—
2			Sueldo Anual Complementario		88.500.—
3			Salario Familiar		27.500.—
5			Suplem. p/horas extraordinarias		30.000.—
7			Suplem. p/cargo y firma		25.200.—
8			Comisión Recaudadora Receptora		30.000.—
9			Ayuda de Emergencia — Resol. M. de Finanzas de la Nación 12-156		61.337.50
d)			Aporte Patronal		146.375.—
1			Partidas Globales		146.375.—
1			Caja de Jubilaciones		145.975.—
2			Seguro Colectivo Obligatorio		400.—
TOTAL DEL ITEM I					1.352.796.50

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en **ACUERDO GENERAL**.

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Germán O. López

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO — LEY Nº 264—E
SALTA, Agosto 31 de 1956
Expte. nº 36—C—956

VISTO que la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas realiza, en virtud del manejo de fondos para la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Recursos, tareas eminentemente contables; y

CONSIDERANDO:

Que no se justifica su situación actual ya que en la práctica se producen múltiples dificultades y demoras administrativas para disponer del dinero de la Provincia, pues la Contaduría General es la encargada de fijar las distribuciones respectivas a las Reparticiones Municipales, etc;

Que conviene a los efectos de agilizar el trámite contable-financiero que la Tesorería General de la Provincia pase a depender de la Contaduría General de la Provincia, lo que encuadra dentro de los propósitos de la Intervención Federal en materia de racionalización administrativa;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — A partir de la fecha la Tesorería General de la Provincia pasará a depender de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Para el corriente año 1956 se mantendrá en vigencia, el Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Provincia, debiendo para 1957 ser incluido en el inciso res-

pectivo de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en **ACUERDO GENERAL**.

Art. 4º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Germán O. López

Es copia
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO — LEY Nº 265—E

SALTA 3 de Setiembre de 1956.

VISTO la necesidad de mejorar los servicios administrativos contables de la Contaduría General de la Provincia aumentando su rendimiento sin acrecer mayormente los gastos, mediante mecanización de la contabilidad y la conveniencia de deslindar las funciones a la actual Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica a efectos de que pueda cumplir con mayor eficacia su cometido; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente existe en la Provincia, en la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilaciones Mecánicas un equipo completo IBM, de contabilidad y estadística, del cual no se ha llegado a hacer un uso completo en razón de que está desvinculado de la Contaduría General de la Provincia;

Que últimamente se ha encarecido el alquiler del equipo, llegando a los \$ 16.000.00 mensuales, por lo que es necesario contemplar su mejor rendimiento;

Que actualmente ese equipo realiza trabajos de tipo impositivo, estadístico y alguno de contabilidad;

Que los trabajos impositivos dejarán de hacerse en Compilación Mecánica, teniendo en cuenta el propósito de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial, de centralizarlos en las Reparticiones respectivas;

Que los trabajos Estadísticos no sufrirán trastornos, por cuanto en ocasión de efectuarse la transferencia a la Contaduría General de la Provincia se convendrá un reglamento para el uso del equipo que permitirá proseguir con aquellos;

Que la medida propuesta encuadra dentro de los propósitos de reforma de la organización provincial, que estudia la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, a la vez que permitirá a la Dirección respectiva, dedicarse totalmente a trabajos de estadística o investigaciones económicas;

Por ello,

El Interventor Federal interino de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — A partir de la fecha del presente decreto pasa a depender de Contaduría General de la Provincia, la Sección Compilación Mecánica de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con todo su personal y equipo;

Art. 2º — Cambiase la denominación de la Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica de la Provincia, por Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia.

Art. 3º — Los sueldos y gastos que demande el funcionamiento de la Sección Compilación Mecánica, se seguirán imputando al Inciso 7 del Anexo C del Presupuesto General de Recursos y Gastos en vigor, debiendo, para 1957, incluirse en el respectivo Inciso de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Los gastos de traslado que demande la transferencia de Compilación Mecánica, se imputarán al Anexo G Inciso II Item 2 Partida Principal a)1 Parcial 23 de "Gastos Generales a clasificar" del Presupuesto en vigor

Art. 5º — En oportunidad de realizarse la transferencia, se convendrá entre la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia, una reglamentación para el uso del equipo de compilación mecánica, que permita a esta última, seguir usándolo para su desenvolvimiento normal, en tareas de tabulación agrupamiento de estadísticas y censos.

Dicho reglamento se pondrá en vigor "ad referendum" del Poder Ejecutivo, al cual se lo elevará para su aprobación.

Art. 6º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en **ACUERDO GENERAL**.

Art. 7º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Germán O. López

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4127—A.

SALTA, Agosto 29 de 1956.
Expte. nº 22.491/56.

VISTO este expediente; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a licitación Pública para la provisión de verduras y frutas con destino a los Servicios dependientes de la Intervención de Hospitales de la Capital, desde el 13 de setiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, de conformidad a lo dispuesto por Decreto nº 8583/54.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:
Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 4128—A

SALTA, Agosto 29 de 1956
Expte. nº 86—A/56.

VISTO este expediente por el que el Interventor de la Dirección de Hospitales de la Capital, eleva factura presentada por la firma Julio Astún, para su cancelación; y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de maderas adquiridas en forma directa por la Dirección de Hospitales de la Capital, se hizo en razón a la urgente necesidad de proveer de dicho material a la carpintería de la citada Dirección, para el normal desarrollo de sus necesidades:

Por ello, y atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el temperamento adoptado por la Dirección de Hospitales de la Capital al disponer la provisión de maderas en forma directa a la firma Julio Astún, de esta ciudad, por un total de \$ 4.314.72 (Cuatro mil trescientos catorce pesos con 72/100 Moneda Nacional), con destino a la carpintería de dicha Dirección, de conformidad a las facturas que corren agregadas de fs. 2/4 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E—Inciso T—

Item 2— Principal; b) 1— Parcial 13— de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es Copia:
Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 4129—A

SALTA, Agosto 29 de 1956

VISTO lo actuado en los Expedientes Nºs. 20.971, 21.675 y 22.016, relacionado con el "Hogar del Niño"; atento a lo informado por Oficina de Personal y a lo solicitado por la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores; y,

CONSIDERANDO:

Que está "prima facie" acreditada la existencia de una situación de irregularidad en el Hogar del Niño, que imposibilita las reformas técnicas proyectadas para una adecuada atención de los niños internados en el Establecimiento;

Que surge en principio que la Regenta y la Sub-Regenta del mencionado Establecimiento, habrían adoptado actitudes reñidas con el buen desempeño de sus funciones;

Que la buena marcha de los servicios exige la realización de una prolija investigación que permita determinar la veracidad de los cargos formulados y deslindar las consiguientes responsabilidades;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Declárase intervenido el Hogar del Niño.

Art. 2º — Designase Interventora del mencionado Instituto a la Srta. Martha Elena Padula—L. C. Nº 9.487.627— quien deberá realizar en el término de 30 días, una investigación exhaustiva tendiente a determinar la verdadera situación del Establecimiento y los responsables de la misma.

Art. 3º — Suspéndese preventivamente, hasta tanto se realicen las investigaciones referidas, a la Regenta del Hogar del Niño, Sra. Emilia Rodríguez de López (Auxiliar 1º) y la Sub-Regenta Sra. Dolores C. N. de Saavedra (Auxiliar 5º).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es Copia:
Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4120—A

SALTA, Agosto 29 de 1956

Exptes. nºs. 22.307/56 22.138/56.

VISTO en estos expedientes los reconocimientos de servicios solicitados por Amelia Urtado, y por el señor Hipólito Campo; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado favorablemente por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Amelia Urtado, L. C. Nro. 1.260.983, como Niñera Diurna—personal de Servicio transitorio a sueldo—Categoría Séptima, desde el día 1º al 30 inclusive de junio último, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Otilia A. Barboza que se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Expte. nº 22.307/56).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el señor Hipólito Campo, L. de E. Nro. 6.765.242; como Peón de Patio—Categoría Cuarta—Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hospital del Carmen de Metán, desde el día 15 de junio hasta el día 6 de julio del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo señor Andrónico Aranda que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. nº 22.138/56).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E—Inciso I—Principal a) 4— Parcial 2/1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:
A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4131—G

SALTA, Agosto 29 de 1956

Expte. nº 7693/56

VISTO el despacho telegráfico de fecha 28 del corriente mes, en el que el señor Interventor Municipal de San Ramón de la Nueva Orán solicita se declare feriado los días 30 y 31 del actual, con motivo de celebrarse las fiestas patronales en dicho Municipio,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Declárase feriado en el Municipio de Orán, los días 30 y 31 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. de E. Pública

DECRETO Nº 4132—G

SALTA, Agosto 29 de 1956.

Expte. nº 7631/56

VISTO el presente expediente, y atento a lo solicitado por la Intervención de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en nota número 1506 del 10 del actual,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de Salta, a llamar a licitación pública de precios, para la provisión de chapas para patentamiento de todo tipo de vehículos que gravan las Ordenanzas en vigencias, por el año 1957 próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4133—E

SALTA, Agosto 29 de 1956

Expte. nº 2653—R—56

VISTO que Dirección General de Rentas, en razón de la vacante existente, solicita el ascenso de categoría entre su personal; y la designación en la misma de un oficial 5º;

Por ello, atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíendese, con anterioridad al día 1º del mes de agosto en curso al siguiente personal de la Dirección General de Rentas.

A Oficial Principal, al Oficial 2º, don Félix Rueda, y A Oficial 2º, a la Oficial 5º señorita Clara Estela González.

Art. 2º — Designase, en la vacante producida por los ascensos dispuestos precedentemente al ex-Oficial 5º de Fiscalía de Estado, don Alberto Herrera, Oficial 5º de la Dirección General de Rentas, con anterioridad al 1º de agosto en curso,

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4134—G

SALTA, Agosto 29 de 1956

Encontrándose en uso de licencia la Habilitada Pagadora de la Biblioteca Legislativa, señorita Amelia Oliva; y siendo necesario encargar las funciones de tal, a un reemplazante,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Biblioteca Legislativa, mientras dure la ausencia de la titular, a la auxiliar 3º de la misma Dependencia, señorita Carmen Rosa Wrann; quién queda facultada también para refrendar los cheques correspondientes al pago de sueldo del personal respectivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4135—E

SALTA, Agosto 29 de 1956

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles solicita en razón de las renunciadas presentadas, se deje sin efecto algunas de las designaciones dispuesta por Decreto nº 3699/56, para proveer cargos de funcionarios jornalizados en la realización de los tra-

bajos de revalúo del Departamento de la Capital, como así también se provean las vacantes correspondientes con personal que fuera ya clasificado por orden de mérito en el concurso efectuado oportunamente por esa repartición;

Por ello, y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto, en razón de las renunciadas presentadas sin haber tomado posesión de los cargos, las siguientes designaciones de oficinistas de la Dirección General de Inmuebles dispuestas por Decreto nº 3699/56 del 17 de julio ppdo.:

Auxiliares de Oficina:
Gallardo Miguel Angel,
Bouhid Chagra Nelly
Agüero Becerra Silvia Lucrecia
Robles Juan Carlos.

Art. 2º — Acéptase, con anterioridad al 2 de Agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Noemí del Carmen Torres García, al cargo de Oficinista de la Dirección General de Inmuebles, por haber sido designada en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Designase, en las vacantes producidas, Oficinistas de la repartición expresada, para los trabajos mencionados precedentemente, y con un jornal diario de \$ 40.— (Cuarenta pesos Moneda Nacional), a las siguientes personas:

Auxiliares de Oficina:
Ghil Encarnación,
Aparacio Irma
Cáseres Irene Bouhid de
Peñalva María Isabel
Facheco Victoria

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4136—E

SALTA, Agosto 31 de 1956

VISTO el Decreto-Ley nº 262, por el que se modifica el presupuesto de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica en el Item 1 —Gastos en Personal—, y siendo necesario adecuar las designaciones del personal técnico-administrativo a las modificaciones introducidas, y a la vez cubrir las vacantes existentes por así requerirlo las necesidades del servicio.

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Confirmanse en los cargos y categorías que a continuación se mencionan y con anterioridad al 1º de septiembre del año en curso, al siguiente personal administrativo y técnico que viene prestando servicios en la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas, y Compilación Mecánica, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija en su presupuesto en vigor:

Director General: Sr. Alejandro Gauffin
Jefes de Sección: Sr Víctor R. Casali
Jefes de Sección Srta. María F. Zúñiga Zerda
Jefes de Sección Sr César Augusto Romero
Oficial 6º Srta. Sara Gómez
Oficial 6º Srta. Evelia Solórzano
Oficial 6º Srta. Lawanda D. de Fernández
Oficial 6º Srta. Lilia del Carmen Roldán
Oficial 6º Nilda Beatriz Avila
Auxiliar Mayor Sr. Anastasio Huari
Auxiliar Mayor Srta. María Amalia Carmona
Auxiliar Principal Srta. Delmira Gallo de Cruzmán.
Auxiliar Principal Srta. Josefa A. Martínez
Auxiliar 1º Srta. Cleofée Sarmiento
Auxiliar 2º Srta. María del P. M. de Agüero
Auxiliar 2º Srta. María Rosa Rodríguez
Auxiliar 3º Srta. Amanda Ramona Mansilla
Auxiliar 4º Sr. Víctor Hugo Sauad
Auxiliar 5º Srta. Fanny Alcira Toledo

Art. 2º — Designase, a partir del 1º de septiembre próximo, al siguiente personal en la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con las asignaciones que para dichos cargos fija en su presupuesto en vigor.

Néstor Oscar Palacios Jefe de Sección
Francisco Adolfo Cabral Oficial 7º

Alberto Sosa Auxiliar 5º

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4137—E

SALTA, 31 de Agosto de 1956

Expte. nº 2656—V—956.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.070.000.—, a fin de atender con dicho importe el pago de jornales y materiales correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto del corriente año;

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000 (un millón setenta mil pesos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a regularizar - Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas - Decreto 8531/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4138—E

SALTA, 31 de agosto de 1956

Expediente Nº 2647-A-956

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 300.000.— para

atender con la misma el pago de jornales, materiales, mano de obra y varios de las obras que realiza la repartición por vía administrativa o licitación privada;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, atienda los conceptos precedentemente expresados, con imputación al Anexo H- Inciso IV- Capítulo III- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente- Plan de Obras atendido con Recursos de Origen Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4159—A.

Salta, 31 de agosto de 1956

Expediente Nº K.12/56.

Visto en este expediente la factura presentada por la firma Kasdorf y Cia. S. A., de la Capital Federal, por la provisión directa de productos lácteos a la Dirección de Hospitales de la Capital, por un importe total de \$ 4.000.— m/n.; atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta.**

Art. 1º — Apruébese el temperamento adoptado por la Dirección de Hospitales de la Capital, al adjudicar en forma directa a la firma Kasdorf y Cia. S. A., de la Capital Federal, la provisión de productos lácteos con destino a los servicios de su dependencia, por un total de cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 4.000.—), de conformidad a la factura que corre agregada fs. 2 a 5 del presente expediente.

Art. 2º — Autorízase al Jefe del Departamento Contable del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a liquidar a la firma Kasdorf y Cia. S. A., de la Capital Federal, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 4.000.—), en cancelación de la factura presentada por la misma que corre agregada de fs. 2 a 5 de este expediente, y por el concepto que en la misma se especifica.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item B- Principal a) - Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4140—A

SALTA, Agosto 31 de 1956

Expte. n.º 21.914/56, y 21.714/56.

VISTO en estos expedientes los reconcomien- tos de servicios solicitados por Zulema Pereira, Ana María Villanueva, Eva Andrenacci. y Susana Delgado, como personal transitorio a sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios fueron prestados durante el período comprendido en los meses de mayo a diciembre de 1955, correspondiendo por consiguiente a un ejercicio vencido y cerrado;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, en los respectivos expedientes,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Zulema Pereira, L. C. Nº 3.025.587, como Mucama -Personal de Servicio transitorio a Sueldo- categoría Novena, durante el tiempo comprendido desde el día 11 de julio al 7 de octubre del año 1955. (Expte. Nro. 21.914/56).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Ana María Villanueva, L. C. Nº 0.339.379, como Auxiliar 5º -Enfermera- del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Mayo al 30 de setiembre del año 1955. (Expte. n.º 21.714).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Eva Andrenacci, L. C. Nº 3.811.398, como Mucama -personal de servicio transitorio a sueldo- del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre del año 1955, con una remuneración mensual de (\$ 250.—) Doscientos cincuenta pesos m/nacional). (Expte. n.º 21.714).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Susana Delgado, L. C. Nº 1.636.616, como Cocinera -personal de servicio transitorio a sueldo- del Hospital "Dr. Vicente Corbalán" de Rosario de la Lerma durante el tiempo comprendido desde el día 1º al 31 de diciembre del año 1955.— (Expte. n.º 21.714.56).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación a Ejercicio Vencido.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 4141—A.

Salta, 31 de agosto de 1956

Expediente Nº 4249-56

Visto las actuaciones que corren agregadas a este expediente, relacionadas con la licitación pública Nº 10, autorizada por Decreto Nº 2468-56 para la adquisición de heladeras, lavarropas y máquinas de coser, con destino a los servicios asistenciales de la campaña; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio detenido de las propuestas presentadas, realizado por la Comisión Adjudicadora, se resolvió adjudicar dichos elementos —teniendo en cuenta la calidad, refencias y prestigio de las marcas— a las firmas comerciales de plaza, "Fireco S. R. L.", "Casa Novel y Francisco Moschetti y Cia"; de acuerdo a detalle que corre agregado en acta correspondiente a fs. 74/75 y con la debida intervención del Sr. Escribano de Gobierno;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 80 vta. por el Departamento Contable del Ministerio del rubro y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a las firmas comerciales de plaza que se mencionan a continuación los siguientes artículos con destino a los distintos servicios asistenciales de la campaña (dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; en un todo de acuerdo a las conclusiones de la Licitación Pública Nº 10:

FIRECO S. R. L.

4 (Cuatro Heladeras a Kerosene, marca "Montecarlo", dos congeladores horizontales, mechero Aladín (U. S. A.) con vaso pux, doble línea de condensadores, con cámara congeladora p/35 Kgs. de carne, capacidad 201 de (8 pies3) con caja interior totalmente enlozada, garantía 5 años, precio por unidad \$ 12.450.— m/n. (O. de Compra Nº 08328) \$ 49.800.—

CASA NOVEL;

dad 201 dc. (8pies3) con caja ca "Westinghouse", corriente alternada, modelo 85 EC. capacidad 227 dc.3 (A. entregar s/vagón Estación Aguaray, al precio total de " 10.600.—

1 (Una Heladera comercial, marca "Carma", corriente alternada, modelo 24 A. frente 1.32, 0.60, alto 1.50 medidas exteriores. A entregar s/vagón Est. Metán, en la suma total de ... " 19.040.—

1 (Una Heladera comercial, marca "Carma", corriente continua, modelo 44 A., medidas exteriores: frente 1.44, fondo 0.81 y alto 1.90. A entregar s/vagón Est. Orán, al precio total de: " 24.195.—

Corresponden a O. de Compra nº 08329).

1 (Una) Heladera a kerosene, tipo comercial 4 puertas, marca "Cometa", modelo AKA 700, capacidad 70 dc.3 A. entregar s/vagón Ectac. Pichanal. al precio total de " 25.950.—

Corresponde a O. de Compra nº 08330).

FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA.

1. (Un) equipo p/lavar ropa semi-industrial capacidad 20 kilos, equipado c. motores eléctricos c/alternada 220 V. 50 ciclos de 1 H. P. marca "Flostor-Lister" compuesto c/un equipo centrífugo para el secamiento de ropa c/motor de 1 H. P. capacidad 10 kgs. ropa mojada p/cada tanda al precio total de: .. 37.600.—

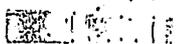
1 (Una Máquina eléctrica p/co-ser, ambas corrientes y de pié, 3 cajones, ind. nacional marca "Gardini", c/accesorios de fábrica, al precio total de: 4.100.—
Corresponde a O. de Compra, nº 08331).

TOTAL: \$ 171.285.—

669
668

Art. 2º — El importe total de Ciento setenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos (M) nacional (\$ 171.285.—) a que asciende la presente adjudicación, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos. — Principal b) 1— Parcial, 11 de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual nº 6.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—



RUDA
Germán O. López

Es copia:
A. MENDIETA,
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 14386 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE GAVENDA EN EXPEDIENTE Nº 1937— "G"— EL DIA DIEZ Y OCHO DE JULIO DE 1952 HORAS DIEZ— LA Autoridad Minera, Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro

de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren con derecho respecto de dicha solicitud la zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe Se ha inscripto graficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud-Este del Salar Ratones y de aquí se midieron 1.000 metros al Norte y 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000

metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y 6, y según el plano número, la zona solicitada se encuentra libre de otras peditmentos números.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis con cordante con el mapa número.— Debe el requi-

rente expresar su conformidad, si así lo estuviere. Registro Gráfico, diciembre 1 de 1953.— Elias.— Salta, 9 de mayo de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese aviso en la puerta de la Escribanía de Minas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, propietario del suelo, repóngase el papel y Resérvese en la misma hasta su oportunidad. Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 23 de Agosto de 1956.— LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.— e) 31/8 al 17/9/56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14415 — REF: Expte. 1547/51.— Antonia, O. de Aguirre s. r. p. 182—1

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonia Olea de Aguirre tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,67 l/segundo a derivar del río Yatasto por el canal de la comunidad, 7 Has. del inmueble "La Merced de San Francisco", catastro 701, ubicado en Yatasto, Departamento Metán.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 5 al 20/9/56

Nº 14372 — REF: Expte. 13456/48.— LINDAURA C. DE ARAMAYO s. r. p. 94-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lindaaura C. de Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,45 l/segundo a derivar del río Calchaquí por la acequia Grande del Alto, 0,8640 Has. del inmueble catastrado bajo el Nº 71 ubicado en San José de Cachi, Dpto. de Cachi.

SALTA, Agosto 27 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 28/8 al 10/9/56.

Nº 14371 — REGISTRO DE AGUAS, - NATIVIDAD S. DE MORENO s. r. p. 93-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Natividad Solaligüe de Moreno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,42 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia El Monte, 7.908,54 m2. del inmueble catastro Nº 471 ubicado en el Partido de Seclantés, Dpto. de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de dos horas y media cada 15 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Agosto 27 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 28/8 al 13/9/56.

Nº 14363 — REP. Expte. 524/53. — ANTONIO ANDUJAR OLIVARES s. r. p. —68-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO ANDUJAR OLIVARES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 l/segundo a derivar del río Colorado por el canal matriz de la Colonización

A., 10 Has. del inmueble "Lote 57 de la Colonia B" catastro 756, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán.

Salta, 24 Agosto de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/8 al 7/9/56

Nº 14356 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Abraham tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5,83 litros por segundo proveniente del Canal Municipal de la ciudad de Orán, 11 Has. 1120 m2. de su propiedad "Manzanas 7— 8— 40— 41— 65 y 66 catastro 2447", ubicada en Orán.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/8 al 6/9/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14420 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 272

"Por el término de DIEZ días a contar del 4 de septiembre llamase a Licitación Pública YS. 272, para la contratación del transporte de tubos de oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. E. del Norte sita en Campamento Vespucio, el día 19 de septiembre de 1956, a las 11 horas."

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas pueden dirigirse a la Representación Legal de YPF, Deán Funes 8 Salta, y Administración YPF, Campamento Vespucio. Los Pliegos de Condiciones serán entregados, previo pago de \$ 40.— m/n."

Ing. Armando J. Venturini

Administrador

e) 5 al 19/9/56

Nº 14414 — MINISTERIO DE ECONOMIA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 10 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de las Obras nºs. 146 y 356: Usina Hidroeléctrica — Sala Máquinas (Parte Civil) Río Chuscha y Casa Encargado Usina Río Chuscha (Dpto. de Cafayate) respectivamente, que cuentan con un presupuesto básico de \$ 463.659,34 m/n. y \$ 108.753,08 m/n. cada una, lo que hace un total de \$ 572.412,42 m/n. (Quinientos-setenta y dos mil cuatrocientos doce pesos con 42/100 M) Nacional).

Los pliegos generales de condiciones pueden ser retirados del Departamento de Ingeniería de A. G. A. S. calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en el mencionado Departamento Técnico.

LA INTERVENCION DE AGUAS

Salta, Agosto de 1956

e) 5 al 12/9/56

Nº 14407 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

Convócase a licitación pública para el día 17 de setiembre próximo a horas 11,30 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 227: Ampliación Red Aguas Corrientes en Villa Chartas (SALTA-CAPITAL), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 166.091,24 m/n. (Ciento sesenta mil noventa y un pesos con 24/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados del Departamento de Ingeniería de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en el citado Departamento Técnico.

La Intervención de A. G. A. S.

SALTA Agosto de 1956.

e) 4 al 10/9/56.

Nº 14405 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINI-
STRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA.—

Convócase a licitación pública para el día 17 de setiembre próximo, a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 348: Provisión de aguas corrientes a Villa Las Rosas (ETAPA B), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 128.124.70 m/n. (Ciento veintiocho mil ciento veinticuatro pesos con 70/100 M/Nacional).

Los pliegos generales de condiciones pueden ser retirados del Dpto. de Ingeniería (Div. Obras Sanitarias) previo pago de la suma de \$ 150.00 m/n. (Ciento cincuenta pesos m/nacional) ó consultados sin cargo en el mismo Departamento de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52.

La Intervención de A. G. A. S.

SALTA, Agosto de 1956.

e) 3 al 7/9/56.

Nº 14395 — MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINI-
STRACION DE VIALIDAD DE SALTA —
LICITACION PUBLICA Nº 12.—

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a contar del día 30 del corriente mes para la adquisición de 10 (diez camiones, chasis cabina y caja volcadora hidráulica) Modelo 1955 o 1956, sin uso.—

Las propuestas se podrán presentar hasta las horas 11 del día 18 de Setiembre del corriente año, en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.—

Los Pliegos de condiciones se podrán retirar en el citado lugar y en la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, Avenida Belgrano 1915, 5º Piso, Dpto. "A".—

Ing. ABEL CORNEJO, Interventor de Vialidad de Salta.— ROGELIO M. DIEZ GOMEZ, Secretario General de Vialidad de Salta.—

e) 31/8 al 1º/10/56.

Nº 14393 — MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLI-
FEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL

NORTE — LICITACIONES PUBLICAS . YS.
Nos. 269—270 y 271.—

Por el término de 10 días a contar del 31 de agosto de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 269: Para la provisión de maderas aserradas de distintos tipos y medidas, y cuya apertura se efectuará el día 11 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 270: Para la provisión de repuestos y accesorios para camioneros Chevrolet modelo 1946/51, y cuya apertura se efectuará el día 13 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 271: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones y omnibus Ford modelo 1941/1951, y cuya apertura se realizará el día 17 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en las fechas y horas indicadas anteriormente.—

respecto de registrada en la siguiente forma: Señor Jefe:

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 31/8 al 17/9/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera.— SALTA, Agosto 31 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14418 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

Santiago Fiori, Secretario

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412—SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre 3 de 1956.— Santiago Fiori, Secretario.—

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonzá de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenejilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Patia Guanuco de Diaz.— Salta, Julio 18 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús García Llamas. ó Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 16/10/56.

Nº 14380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30/8 al 16/10/56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Segunda Nominación, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declárase abierta.— Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14374 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina Medina de Acuña. Salta, 22 de agosto de 1956.— E. Gilberti Dorado. Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/9/56.

Nº 14373 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Contreras de Falcón ó Carmen Aguirre de Falcón.

SALTA, Agosto 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 29/8 al 11/9/56.

Nº 14364 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos ANIBAL URIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a

herederos y a acreedores de D. Antoni Masencia.
SALTA, Agosto 21 de 1956.
E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.
SALTA, Agosto 7 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.
Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Noema Violeta González Pérez de Etienot.
SALTA, 20 de Julio de 1956.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14347 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.
SALTA, 13 de Agosto de 1956.
WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.
e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14346 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.
GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14336 — Sucesorio.— El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAMOS para que hagan valer sus derechos en juicio.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22/8 al 27/9/56

Nº 14321 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.
SALTA, Agosto 8 de 1956.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 16/8 al 19/10/56.

Nº 14315 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich.— Salta, 10 de Agosto de 1956.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14307 — El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por

treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Acosta de Nogales.
SALTA, Agosto 9 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 13/8 al 27/9/56

Nº 14302 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla ó Juan Ladislao Uvilla.—
SALTA, 16 de Julio de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 10/8 al 26/9/56.—

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mário Odilón Aguirre o Odilón Aguirre.—
SALTA, Agosto de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14293 — SUCESORIO:
Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—
SALTA, 8 de Agosto de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armentot.—
SALTA, Agosto 8 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14290 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Canton.—
SALTA, Agosto 3 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—
e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14289 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Carlos Delfin Etcheverry.
SALTA, Agosto 8 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
9/8 al 25/9/56

Nº 14288 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Camacho.—
SALTA, Agosto 8 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14256 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de To

mas Erazo y Rosa o Rosalia Casasola de Erazo.
SALTA, Agosto. 1 de 1956.
E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e) 3/8 al 19/9/56.

Nº 14249 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de doña JULIA COPA DE POVOLI y cita y emplaza por 30 días a todos los interesados.— Salta, 31 de Julio de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 19/8 al 17/9/56.—

Nº 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don: Manuel Mingo:
SALTA, Julio 25 de 1956.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 31/7 al 12/9/56

Nº 14224 — Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Gutierrez.
SALTA, Julio 23 de 1956.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14223 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.
SALTA, Julio 25 de 1956. .
Anibal Urribari — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14210 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZAPATA, cuyo sucesorio se ha declarado abierto.
SALTA, Julio 25 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14209 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO OLIVERA o RAMON ALONSO.
SALTA, 27 de Julio de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 30/7 al 11/9/56.—

Nº 14203 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Catalina Cañizares, por el término de 30 días.—
SALTA, Julio 13 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14190 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Civil y Com. Dr. DANIEL OVEJERO SOLA cita y emplaza a herederos y acree

dores de Dña. ANA GIMENEZ DE RUANO, por treinta días.

SALTA, Julio 24 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario

e) 25/7 al 31/9/56

Nº 14202 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Meriles.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, 25 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14188 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los esposos don ANTONIO ó JOSE ANTONIO SORIA y doña MARIA ANGELA MEDINA DE SORIA. Salta, Julio 20 de 1956.

Waldemar Simesen — Secretario.
e) 25/7 al 31/9/56

Nº 14183 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sixto Alfonso Felipe Mosca.— Salta, Junio 6 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14182 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Nolasco Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 19 de Abril de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14181 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 17 de Abril de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14180 — SUCESORIO.—

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 10 de Abril de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14175 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación

en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores ó acreedores de Francisco Humacata y Fermína Miranda de Humacata SALTA, Julio 16 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESÉN, Secretario.—
e) 24/7 al 5/9/56.—

Nº 14174 — TESTAMENTARIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Corbatan y en especial a los herederos instituidos por testamento llamados Beatriz Toledo de Gonzalez Silvia Celedonia Toledo de Uncos y Helvecia Toledo de Cabral.— Salta, Julio 23 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 24/7 al 5/9/56.—

POSESION TREINTANAL

Nº 14378 — POSESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Bordo, Chicoana.— Fracción "A" Norte Lucio Avedaño; Sud Arroyo Tillán; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669.34 metros cuadrados.— Fracción "B". Norte, Lucio Avedaño; Sud, Arroyo Tillán; Este arroyo Tillán y Lucio Avedaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hectárea 6.736.26 metros cuadrados. Catastro 267.—

SALTA Agosto 29 de 1956.
Santiago F. Fiori — Secretario.
e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14247 — POSESION TREINTANAL:

José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que el Señor Julio Zuleta ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones: NORTE: Propiedad de María Luisa C. de Román en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 483, de Ramón Calvet); SUD: Propiedad de Esteban Calvet en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés); ESTE: Arzobispado de Salta, en una extensión de 11.62 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés, part. 178 Arzobispado Salta); OESTE: ex calle Eva Perón en una extensión de 11.62 mts., o sea una superficie de más o menos 763.32 mts². o la que resulte dentro de los límites descriptivos.— SALTA, 31 de Julio de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 19/8 al 17/9/56.—

DESLINDE MENSURA AMOJONAMIENTO

Nº 14259 — EDICTOS DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Icuarenda o Santa María o Buena Vista" ubicado en el Partido de Itiyuro Dpto. San Martín de esta Provin-

cia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud, herederos de Pedro Barroso; Este, Sucesión de Luis de los Ríos y Oeste, Río Itiyuro, lo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación dicto la siguiente providencia. "Salta, Abril 19 de 1949- De conformidad a lo informado a fs. 11 citese por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. Oficiese a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A. E. Austerlitz, "Salta, Febrero 29 de 1956. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Conforme a lo solicitado en el punto tercero apartado a) Designase en lugar del perito Martearena al propuesto Agrimensor Norberto Graciano De Palma quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia al b, c, y d, como se pide. S.B.: y. y. Vale.— Adolfo D. Torino.— Salta, Julio 26 de 1956. Edictos Publicarse Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/8 al 19/9/56

REMATES JUDICIALES

Nº 14418 — FOR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Sin base

El día 28 de Setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito en Dean Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE y dinero en contado, un compresor aire, completo corriente alterada 5 H. P., instalado, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Oscar Rodríguez, domiciliado en calle Alve de esquina 20 de Febrero — Tartagal, donde pueden ver los interesados — Ordena Excmo. Cánara de Paz Letrada (Secretaría 3) Exhorto Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, en autos: "Ejecutivo Yankilovich Hnos. vs. Rodríguez Hnos." Exp. Nº 1547/55 — Comisión de arancel a cargo del comprador.—Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 5 al 11/9/56

Nº 14417 — por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL SIN BASE

El día 26 de Setiembre de 1956, a horas 17, en el escritorio sito en Dean Funes 167 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, los siguientes muebles: una caja fuerte, de dos compartimentos, de metal; un armario metálico; una mesa para escritorio, metálica, 7 cajones; un juego de living, tapizado en cuero, compuesto de 3 piezas, color verde; y un ventilador de pie, corriente alternada, marca "Siam", que se encuentran en poder del depositario judicial señor Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en calle Alberdi esquina Cornejo, Tartagal.— En el acto el 20% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C.— Autos "Ejecutivo — Sud América Terrestre y Marítima S. A. vs. Rodríguez Hermanos".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en "Boletín Oficial" y "Norte".

e) 5 al 12/9/56

Nº 14410 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 21 de Setiembre de 1956 a las 13 horas en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, remataré SIN BASE un combinado marca R.C.A. Víctor, con radio de la misma marca, para mesa, con gabinete de madera de regular tamaño para corriente continua, en buen estado de conservación y funcionamiento, encontrándose

en poder de la depositaria judicial Srta. Elvira Flores, domiciliada en calle Ameghino 305 de esta Ciudad. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 en juicio Ejecutivo Prendario: "CARMA" S. A. vs. Elvira Martina Flores.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

e) 4 al 5/9/56.

Nº 14403 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO: \$ 46.733 33 m/n.

El día 4 de Octubre de 1956 a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré en conjunto y con la Base de \$ 46.733.33 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, el terreno con las casas, ubicadas en la calle 25 de Mayo Nºs. 55 y 57/69 de esta ciudad y con la extensión y límites que en particular se determinan.

1º) Casa ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 55 de esta Ciudad, con extensión de siete metros, treinta y un centímetros de frente, por cincuenta metros, veinte y un centímetros de fondos; Sup. 207 metros, 40 centímetros cuadrados; limita: Norte, con propiedad de esta Sucesión; Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de Alfonso María Sarayla, Sleiman Richara Domingo y A. Abraham, y por el Oeste,

con propiedad de Pedro Caprotta.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 de Títulos Generales-Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 2298; Parcela 3; Manzana 116; Sección H.— Esta casa se entregará desocupada al escriturarse.—

2º.— Casa ubicada en calle 25 de Mayo Nº 57/69, contigua a la anterior, con extensión de once metros, setenta centímetros de frente, por doce metros, un centímetro de contrafrente; cincuenta metros, veinte y un centímetros en su costado Sud, y cincuenta metros, cinco centímetros en su costado Norte; Sup. 594 metros con 41 centímetros cuadrados; limita: Este, calle

25 de Mayo; Sud, con propiedad de esta sucesión; Oeste, propiedad de Pedro Caprotta; Norte, con propiedad de Ildefonso Barandiarán y Sucesión Michel Soc. Resp. Ltda.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 Títulos Generales. Nomenclatura Catastral: Partida 2297.— El com

del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y C. en juicio: Sucesorio de Julio Luis González.—

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Títulos perfectos, por cuanto estuvieron gra-

va. os dichos inmuebles en el Banco Hipotecario Nacional.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.— Para informes ver al suscripto martillero.

e) 3 al 25/9/56.

Nº 14402 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Estanteria de madera —

El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada en juicio Exhorto Juez Nacional de Paz Ejecutivo Compañía General de calzados vs. Bib Yabor Antonio venderé sin base dinero de contado una estanteria de cedro de cinco estantes de doce metros de ancho, 2,20 mts. de alto y 0,50 de profundidad.— Depositario judicial Dib Yabor Antonio, Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 12/9/56

Nº 14401 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Radio y máquina de escribir

El 6 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaria 2 en juicio Exhorto Juez Nacional de Paz Mario Tato vs. Juan Gimenez procederé a vender sin base dinero de contado una radio marca Phillip, ambas corrientes, chica y una máquina de escribir Olivetti de 90 espacios, semi portátil en poder del depositario judicial señor Juan Gimenez, Moltes 67 ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 6/9/56.

Nº 14400 — POR: MATIN LEGUIZAMON JUDICIAL — OMNIBUS — SIN BASE

El 10 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. Rodríguez Hermanos venderé sin base dinero de contado: un

omnibus marca Dodge modelo 1946, motor 118-43356 chapa 143; omnibus marca Ford V8 modelo 1941 de 45 H. P. (Nº 1 de la línea); Omnibus marca Chevrolet modelo 1940 de 85 H. P. (Nº 8 de la línea); en poder de los depositarios judiciales señores Rodríguez Hermanos Alberdi esq. 20 de Febrero, Tartagal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo de los compradores.

Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 10/9/56.

Nº 14394 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA A KEROSENE — SIN BASE.—

El día 7 de Setiembre de 1956 a las 13 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré SIN BASE, Una heladera a kerosene marca "FANAL, SIMPLEX", modelo F. 301, gabinete 6238, equipo 724, esmaltada, con sus accesorios correspondientes y en perfecto

estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Valentín Altobelli, domiciliado en Alvarado 777, Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera

Instancia y Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "Embargo Preventivo y Secuestro — V. Altobelli Hnos. vs. Cabrini, Odorico Paulino" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 31/8 al 4/9/56.

Nº 14386 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —

Sin Base. El día 11 de Setiembre y subsiguiente remataré sin base las existencias de la Librería y Juguetería Pinocho en el local que ocupa en la calle espada 430 de esta ciudad hasta su terminación jugates de todo tipo juegos de loterías ludos etc. libros infantiles y novelas articulos escolares y de escritorio escaparates y estanterias Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. en los autos "quiebra de Cardozo Rogelio Exp. Nº 18054 Comisión de arancel por cuenta del comprador edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y Norte.

e) 30/8 al 10/8/56.

Nº 14382 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — SIN BASE

El día 19 de Setiembre de 1956, a horas 17, en España 684 (CASA ISIDORO), Ciudad, remataré sin base dinero de contado, fino calzado para hombre y mujer de distintas clases, número y marcas, como así también sombreros para hombre.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en Juicio "Preparación Vía Ejecutiva Casa Oxford, Bensoñor y Sunami Sociedad de Responsabilidad Limitada vs Antonio Gallegos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Dño. 20 de febrero 496 Dpto. D- Teléf. 5076.

e) 30/8- al 5/9/56.

Nº 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666,66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicados en Zona

de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Orán, señalados con los Nºs. 97-98-99-100-109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Foggio.— Títulos inscriptos a folio: 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101.— Gra

vámenes: A folio. 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109.000.— m/n. y \$ 120.000.— m/n. y a folio. 258 asiento 17

del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468.17 m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO- GIL MARTINEZ, MANUEL vs. POGGIO GIRARD.— Nicolás A. y CAMILA PEREZ de POGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dho. 20 de Febrero 496 Dpto. D- Tléf. 5076. e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14376 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CONSERVADORA DE HELADOS BASE \$ 13 858 —

El día 4 de Setiembre de 1956 a las 11.— horas, en Hipólito Irigoyen 381/33 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, con la Base de Tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos Moneda Nacional, dinero de contado, Una conservadora de helados, comercial, eléctrica, refrigerada de 0,150 mts. de capacidad interior marca "SANNA", modelo 6-H-20-K- Nº 6055, completamente equipada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Angel Jorge Stamelakos, domiciliado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Exhorto Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, en autos: "Establecimientos Sanna y Cía. Ltda. S. A. vs. Stamelakos, Angel Jorge".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Santiago Fiori — Secretario

e) 29/8 al 4/9/56.

Nº 14369 — POR: ARMANDO G. ORCE CAMION G. M. C. - JUDICIAL - SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en juicio "Ejecutivo Antonelli Víctor (Hoy Sucesión vs. Cía. Santa Bárbara S. R. Ltda." Expte. Nº 32925/53, el día Jueves 20 de Setiembre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré Dinero de Contado Sin Base, un camión marca G. M. C., tipo grutero, modelo 1947, chapa de la Pcia. de Jujuy Nº 2335, dos diferenciales, con seis ruedas, motor Nº 270.157.314, que se encuentra en poder de su depositario Sr. Dardo Roberto Domingues calle Jujuy esq. Guillermo Paterson, San Pedro de Jujuy.

En el acto 20% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por ocho días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 28/8 al 6/9/56.

Nº 14358 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad BASE \$ 40.000.—

El día 27 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 157, ciudad, remataré con la base de CUARENTA MIL PESOS m/n. el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Deán Funes. 1639 entre Ignacio Ortíz y Leandro N. Alem, hoy Gurruchaga, designado como lote 9, manzana 36, con extensión de 12 mts. de frente por 51 ms. de fondo,

o sea una superficie de 612 ms2., limitando: Este, calle Deán Funes; Oeste, lote 4; Norte, lote 12 y Sud, lote 10. El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revoque, puertas y pisos. Título folio 374, asiento 2, libro 8 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 7976 — Sección A — Manzana 71— Parcela 7— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Vicente Melo vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". Exp. 20416 — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/8 al 17/9/56.

Nº 14322 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CEDRAL" EN DEPARTAMENTO ORÁN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777,77 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, sobre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts.2. Títulos: Flio 125, Asiento 1 del Libro 27 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Torená, José Aniceto vs. Vila, Emilio Ramón". En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16/8 al 1º/10/56.

Nº 14320 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN "EL GALPON" — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Metán de esta Provincia, el que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 18 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el

Nº 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 28,50 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Superficie 766,65 mts.2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título

a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 1593 — Valor fiscal \$ 5.100. ambos lotes. El comprador entregará en el acto de la subasta el

treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.—

"Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 16/8 al 1/10/56

Nº 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17.30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 93, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m/n. la finca denominada Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has. 4.494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Osma y campo nacional que va del pueblo de Dhicoana a Coronel Moldes; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud

Oeste con finca "Hoyadas" y "Alto del Jardón" de Juan López; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." — Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 a.s. 1, Libro 3 R. I. de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña. Ordena Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. Nº 35.451/

955.— En el acto del remate el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14314 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 5 de Octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 12.466.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7/10 partes indivisa, sobre un terreno con casa ubicada en ciudad Orán, con 16,57 mts. de frente a la calle Me-

yer Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24 R. I. Orán — Partida 2399. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nomi-

ción en juicio "Ejecución de Sentencia — Sa linas Catalina vs. Juárez Domingo" — En el acto del remate 20 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS HERMOSA CASA EN ESTA CIUDAD JUDICIAL — BASE \$ 31 933,20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la va-

valuación fiscal, el inmueble ubicado en ésta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins N°s. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,80 mts.; limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4, del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida N° 7121.— En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercio. 3ª Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expta. N° 18026.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

Miguel C. Tartalos, Martillero Público.—

e) 13/8 al 27/9/56

N° 14272 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Setiembre de 1956 a las 13.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal,

el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón", ubicada en el Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de ésta Provincia, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.564,73 mts.2, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la ruta N° 51 que va de La Silleta a Campo Quijano; en otra parte con camino Provincial al Aeropuerto y para el Río Ancho.— Al Sud finca "Colón" o "Molino de La Fama" de Villa Hnos.

y con parte de la finca "Santo Domingo" de Tomás Ruiz; Al Este con camino Provincial que une la ruta N° 51 con el lugar denominada "Tres Acequias", en el departamento de Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Oeste con los potreros N°s. 15 y 24 y el llamado "Campo Chico" de propiedad de Hernán René Lozano y con la ruta N° 51 que la separa del potrero número 5, según título registrado al folio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma.— La Propiedad reconoce servidumbre de ace ducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René Lo-

zane y este a su vez también reconoce servidumbre de ace ducto con la propiedad a rematarse. Nomenclatura Catastral: Partida N-385.— Valor fiscal \$ 119.400.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortiz, Abel, Expte. N° 35.345 35

2º Cuerpo".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 7/8 al 21/9/56

N° 14192 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 66.666.66.

El día 18 de setiembre de 1956 a las 17 horas en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis

Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarroba" o "Laguna Blanca" o "Guanaco Pozo", situada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta de esta Provincia, comprendida dentro de

los siguientes límites generales: Norte, finca Alazan o Alazan Pozo de Corbet Hermanos; Sud, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Vejarde de Alvarez y en una parte doscientos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuellar y Oeste,

propiedad de María I. Cuellar de Vizgaita, con puesta de una superficie de mil trescientas cuatro y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados.— Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3 R. I. Anta.— Nomenclatura Catastral: Partida 590.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Gallac.— Expte. N° 15.182/53.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

N° 14184 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 17.000.—

El día 5 de Setiembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la Base de Diecisiete Mil Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. de Metán de esta Provincia. Mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad

de Gamalia Rufino y al Este y Sud con calles públicas. Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. de I. de Metán.— Partida N° 493 Dpto. Metán.— Valor fiscal \$ 25.500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Sucesorio de Aniceto Joaquín".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 24/7 al 5/9/56.

N° 4173/74444 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINA-

COS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 8 de Setiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON

BASE de \$ 66.733.33 m/n, 6 sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de pro-

piedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro N° 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y

C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. N° 233/956.— En el acto del remate 20 o/o de señal a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24/7 v. 5/9/56 — e) 6/9 al 8/10/56

CITACIONES A JUICIOS

N° 14304 — CITACION A JUICIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Adopción del menor Antonio Hipólito

Acosta s/p. Ruperto Baltazar Cuevas y Ofelia Balgorria de Cuevas", Expte. N° 612/1956, cita por veinte días a don José Angel Acosta, para que comparezca a contestar la demanda de adopción del menor Antonio Hipólito Acosta,

promovida por sus tenedores, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, y de acordarse la adopción si fuera procedente (art. 90, Proc. C. y C.) Salta, 7 de Agosto de 1956.

e) 13/8 al 11/9/56.

N° 14299 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a Josefina Silva de Osorio, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Cacciabué Rita Betella de, c/ Josefina Silva de Osorio — Prep. vía ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor oficial.— Salta, 7 de Agosto de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 10/8 al 11/9/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14411 — NOTIFICACION SENTENCIA AL EJECUTADO.—

En los autos caratulados —Ejecución Prendaria— (Francisco Moschetti y Cía. vs. Efraín Q. Evedo — Expte. N° 828/56, tramitado por ante el Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación para notificación al ejecutado.— Salta 21 de Agosto de 1956.— Ausos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.— Mandar se lleve adelante esta

ejecución hasta hacerse el acreedor prendario, íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, ordenando la venta de la prenda.

II.— Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés, en su doble carácter de letrado y apoderado de la firma actora, en la suma de Un Mil Ochenta y Seis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos m/n.

III.— Notificar la presente al ejecutado mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y uno a elegirse por el actor.— IV.— Notificar el embargo trabado en autos al Encargado del Registro de Contratos Prendarios de la Nación Sección Salta.— V.— Tener como domicilio ad litem del ejecutado la Secretaría del Tribunal.— VI.— Notifíquese, regístrese, páguese el impues to correspondiente, repóngase.— (Edo.): Daniel Ovejero Solá — Juez.

SALTA, 31 Agosto 1956.
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 4 al 6/9/56.

Nº 14399 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente se notifica a doña María Leticia B. de Cornejo que en la ejecución que se sigue la Sociedad Francisco Moschetti y Cía. por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, mediante expediente Nº 2177/56, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Salta 31 de Julio de 1956.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Francisco Moschetti y Cía. contra doña María Leticia B. de Cornejo hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Trescientos treinta pesos moneda nacional (\$ 330.— m/n.), más sus intereses y costas.— Cópiese notifíquese y repóngase.— Publíquese la presente sentencia de conformidad al Art. 460 del C. de Procedimientos.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal de la ejecutada, la Secretaría Nº 2 de este Tribunal.— Regúlese en \$ 78.50 m/n. el honorario del Dr. Carlos R. Pagés, en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. Gustavo A. Uriburu Solá, José R. Vidal Frías, Víctor J. Martorell.

Emiliano E. Viera — Secretario.
e) 3 al 5/9/56.

Nº 14397 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente se notifica a don Antonio Cirer que en la ejecución que le sigue la Sociedad Francisco Moschetti y Cía. por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, mediante Expte. Nº 3328/56 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Salta, 25 de Julio de 1956.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Francisco Moschetti y Cía. contra don Antonio Cirer hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Dos mil ciento ochenta y seis pesos moneda nacional.— Cópiese, notifíquese y repóngase.

Publíquese la presente sentencia de conformidad al Art. 460 del C. de Procedimientos.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría Nº 2 de este Tribunal.— Regúlese en

\$ 486.30 m/n. el honorario del Dr. Carlos R. Pagés, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— Gustavo A. Uriburu Solá — José R. Vidal Frías — Víctor J. Martorell.

Emiliano Viera — Secretario
e) 3 al 5/9/56.

Nº 14357 — EDICTO
NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a los señores Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini que en la ejecución que le sigue el doctor Ernesto Paz Chaña en Expte. 21.033/56, el Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas.— Salta, Agosto 23 de 1956. — WALDEMAR SEMESEN, Secretario.

e) 24 al 28/8/56

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 14404 — REHABILITACION COMERCIAL:

En el pedido de rehabilitación Comercial de la firma Alonso Hermanos compuesta por los señores Manuel Alonso y Ramón Alonso hijo, el señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Vicente Solá, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de agosto de 1956... RESUELVO: I.— Hacer lugar al pedido de rehabilitación formulado por Manuel y Ramón Alonso.— II.— Ordenar se publique por tres días y en los diarios Boletín Oficial y Norte la presente resolución.— Cópiese Notifíquese y repóngase. v. SOLA.

SALTA, Agosto 31 de 1956.
E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario.
e) 3 al 7/9/56.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 14367 — RECTIFICACION DE PARTIDA

Por el presente se hace saber que en el juicio: Ramos, Julio Alejandro— Rectificación de nombre", Expediente Nº 25125/45 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de 1ª Nominación se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1945, haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación del acta de matrimonio Nº 59, folio 117/118 del tomo 32 de Salta, Capital, en el sentido de que verdadero nombre del contrayente es Julio Alejandro Ramos, y no Alejandro Ramos, como allí figura.

SALTA, Agosto 24 de 1956.
E. Giliberti Dorado — Escribano
e) 28/8 al 6/9/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14409 (bis) — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los doctores Julio Abdo, Luis Abdo, Alberto Manuel Abdo y la Nurse Della Mercedes Abdo, todos argentinos, mayores de edad, los dos primeros domiciliados en calle Zuvirita

Nº 291, los segundos en calle Córdoba Nº 245, el primero casado, el segundo soltero, el tercero casado, la cuarta soltera, hábiles para ejercer

el comercio, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases:

1º) A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedará constituida entre los nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de una clínica y servicio médico de urgencia.— La sociedad tendrá asiento legal en calle Florida número cuatrocientos veintiseis, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren convenientes establecer en la provincia de Salta y o cualquier punto de la República.—

Art. 2º — A los fines de la sociedad que se constituye, esta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, gravarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales y aceptar prendas agrarias, constituirlos o cancelarlos, adquirir o ceder créditos; derechos y acciones; permutar, dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias, acusar y promover querrelas, dejándose expresa constancia que esta facultades son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas.—

Art. 3º — La duración de la sociedad se fija en el término de un año, a cuyo término y de continuarse con la misma, se establecerán nuevas cláusulas y bases.—

Art. 4º — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuota de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una e íntegro totalmente por los socios en la forma detallada en el inventario que por separado se agrega como parte integrante del presente contrato.

Art. 5º) — La sociedad girará bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia -Cruz Azul-, estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador, en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas personales precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad.— En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma debe llevar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y Administrador en caso de ausencia o acefalía

Art. 6º) — La sociedad girará bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia -Cruz Azul-, estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador, en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas personales precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad.— En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma debe llevar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y Administrador en caso de ausencia o acefalía

Art. 7º) — La sociedad girará bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia -Cruz Azul-, estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador, en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas personales precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad.— En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma debe llevar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y Administrador en caso de ausencia o acefalía

Art. 8º) — La sociedad girará bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia -Cruz Azul-, estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador, en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas personales precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad.— En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma debe llevar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y Administrador en caso de ausencia o acefalía

Art. 9º) — La sociedad girará bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia -Cruz Azul-, estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador, en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas personales precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad.— En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma debe llevar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y Administrador en caso de ausencia o acefalía

Art. 6º) Por este acto, los socios de común acuerdo invisten con el cargo de Director al Doctor Julio Abdo; Sub-Director al Doctor Luis Abdo; Administrador a la Nurce Delia Mercedes Abdo, quienes se fijan una asignación mensual conjuntamente con el otro asociado Dr. Alberto Manuel Abdo, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada uno que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderle.

Art. 7º) Las ganancias se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente forma: los socios Julio y Luis Abdo, recibirán cada uno un veintiseis por ciento; alberto Manuel Abdo un veintiocho por ciento y Delia Mercedes Abdo un veinte por ciento.— Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual proporción.

Art. 8º) Al finalizar el término del contrato, se practicará un inventario y balance general de resultado, sin perjuicio de los balance parciales o de comprobación por períodos menores. Para la aprobación de los balances correspondientes, se requerirá la conformidad de todos los socios, a cuyo cargo estará también la liquidación y disolución de la sociedad en su caso.

Art. 9º) La atención permanente y directa de la Clínica, estará a cargo de todos los socios sin sujeción a horario determinado, quedando el turno de guardia sujeto a la reglamentación interna de la Clínica.

Art. 10º) Por este acto, el socio Dr. Luis Abdo, se compromete ceder en su totalidad el contrato de locación del inmueble que ocupará la Clínica, a favor de la sociedad que se constituye y con el consentimiento de la propietaria de dicho inmueble; como así también los derechos y obligaciones emergentes de las respectivas solicitudes por servicio entre la Compañía de Luz y Fuerza y Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 11º) Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia del contrato, o durante o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigos componedores, designados uno por cada parte siendo el laudo arbitral obligatorio y con los efectos de cosa juzgada.

Art. 12º) La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con todas las instituciones crediticias y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos.

Art. 13º) En caso de disolución de la sociedad el socio u socios que se hicieron cargo del activo y pasivo, deberán restituir al saliente o salientes, el capital y utilidades que le correspondiere en efectivo o en cuotas a convenir.

Bajo las trece cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para

constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en concordancia con lo que dispone la ley de la materia.— E.L.: Cinco; domiciliados.— Valen.— S.B.: Cuarenta.— Vale.—

Dr. Julio Abdo — Dr. Luis Abdo — Dr. Alberto Manuel Abdo — Delia Mercedes Abdo.

e) 4/9 al 18/10/56.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 14298 — A los efectos que hubiere lugar se hace saber por el término de cinco días que, por escritura otorgada con fecha 29 de Agosto corriente, se ha aumentado en la suma de Cuatrocientos Ochenta mil pesos el capital de la Sociedad Salomón M. Franco Tabacos del Norte-Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando en consecuencia fijado dicho capital en la suma de un millón de pesos.

SALTA, Agosto 31 de 1956.

Arturo Peñalva — Escribano.

e) 3 al 7/9/56.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

SOCIALES

Nº 14391 — En la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores GERMAN BERNARD, JOSE ARANDA Y JUAN CUYAUBE, reunidos como socios integrantes de la Sociedad BERARCU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital \$ 300.000.—, queda convenido en este acto lo siguiente:

PRIMERO: El señor Juan Cayaubé deja de pertenecer desde este momento a la Sociedad.—

SEGUNDO: Este mismo señor cede y transfiere por este acto su cuota de capital al socio Germán Bernard, a quien subroga en todos sus derechos con respecto a la sociedad.

TERCERO: Esta cesión se hace por un precio total de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 125.000), incluyendo en el mismo su aporte de capital realizado, su parte en las ganancias presentes o futuras y cualquier otro derecho que tuviera contra la Sociedad.

CUARTO: En pago de este precio el señor Germán Bernard entrega al señor Juan Cayaubé un

documento (pagaré) a treinta días de la fecha, suscripto por el señor José Spunches, por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.—

QUINTO: El pago del sellado de este documento es a cargo del señor Juan Cayaubé.

SEXTO: Queda convenido que al vencimiento del pagaré referido el deudor abonará además de su importe por capital un interés del siete por ciento anual desde la fecha hasta el día de su cancelación.

SEPTIMO: Con la entrega de este documento, el señor Juan Cuyaubé da por pagado el precio de la cesión, otorgando la más eficaz carta de pago y declarando expresamente que en su calidad de exsocio, no se le adeuda suma alguna por ningún concepto, tanto con respecto a la sociedad como a los restantes socios.— Queda subsistente únicamente una deuda por préstamos realizados a la sociedad, que se documenta por separado.— Asimismo declara expresamente el señor Cuyaubé que no se le adeuda suma alguna en concepto de sueldos.— Estando conformes todas las partes contratantes, firman tres ejemplares del presente convenio, en el lugar y fecha mencionados más arriba.— GERMAN BERNARD.— JOSE ARANDA.— JUAN CUYAUBE.

e) 31/8 al 6/9/56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14387 — VENTA DE NEGOCIO

Se lleva a conocimiento público de acuerdo con lo que determinan las disposiciones legales, pertinentes, y por el término de Ley, que en la fecha el suscripto JUAN JOVANOVIICH, propietario del negocio de almacén por menor denominado "San Cayetano", situado en esta capital calle Necochea esquina Junín, ha vendido el mismo al Sr. HUMBERTO ARGENTINO AYBAR.

Por reclamaciones, dirigirse al domicilio indicado.

SALTA, Agosto 29 de 1956.

Humberto A. Aybar

Juan Jovanovich

e) 31/8 al 6/9/56.

CESACION DE NEGOCIO

Nº 14392 — CESACION DE NEGOCIOS:

Comunicamos a los efectos de Ley que nuestras actividades comerciales cesaron totalmente el 31 de Enero de 1954, habiéndose procedido a la liquidación del Activo y Pasivo.

No existiendo cuentas activas ni pasivas que realizar, nuestra firma ha quedado disuelta de acuerdo a constancia firmadas por los socios.

Al finalizar nuestro giro comercial, agradecemos al comercio, la banca, y el público en general la atención que siempre nos han dispensado.

Pedro Baldi y Hnos. — Mitre 500-Salta

e) 31/8 al 6/9/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de

salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44, es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1956